

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS			
Periodo de seguimiento:	De Julio a Diciembre de 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-5233	Examen Especial	4	Que en el plazo de 15 días hábiles inicie los procedimientos para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes n° 005-2007-2-5233, titulado "Auditoría a la Información Financiera, emitido al 31 de diciembre de 2006, informe n° 001-2008-2-5233, titulado "Auditoría a la información Financiera", emitido al 31 de diciembre de 2007 y el informes n° 003-2009-2-5233, titulado "Auditoría a la información Financiera", emitido al 31 de diciembre de 2008, y por ende la recuperación del dinero consignado en las recomendaciones de los mismos. (Aspectos de importancia n° 7.1 , 7.2 y 7.3)	En Proceso
001-2015-2-5233	Examen Especial	3	Disponer, que los Comités de Contrataciones, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tengan presente que en los valores referenciales se debe tener en consideración los importes con y sin IGV, y que los postores que están inmersos en la Ley n.° 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia, deben participar con sus propuestas sin consignar el IGV, asimismo debe disponer a las Áreas de Abastecimiento ,Contabilidad y Tesorería, no deben realizar pagos sin que éstos se ajusten a lo establecido en los Contratos (Conclusión n.° 1)	Pendiente

010-2017-2-5233	Auditoria de Cumplimiento	2	En coordinación con las unidades organicas competentes se implemente una directiva y/o proedimientos internos que, permita establecer criterios para identificar servicios exclusivos y servicios no exclusivos prestados por la Entidad a fin de evitar la existencia de una duplicidad de procedimientos previstos en el TUPA y en el TUSNE. (Conclusion n.º 1)	En Proceso
		3	Disponer que el Director General de Administracion en Coordinacion con el Director, Funcionarios y Servidores encargados del Centro Pre Universitario de la UNTRM procedan a elaborar los documentos normativos inexistentes, para mejorar la gestion administrativa de este Centro Productivo.	Pendiente
007-2018-2-5233	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que se implemente directivas que garanticen la supervisión de control de toda la documentación que sustenta los pagos, la correcta aplicación de penalidades por incumplimiento de plazos contractuales. (Conclusion n.º1)	En Proceso
010-2018-2-5233	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer al área técnica competente de la Entidad, encargada de otorgar la conformidad a los informes de valorización de ejecución de obra presentados por los contratistas, para que previo a su aprobación y bajo responsabilidad, verifiquen que contenga la documentación requerida de acuerdo a las cláusulas pertinentes establecidas en el contrato suscrito. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
		3	Disponer al área competente, implementar mecanismos que permitan cautelar la adecuada liquidación de obras públicas, estableciéndose procedimientos y responsabilidades que coadyuven a minimizar posibles riesgos, contándose para ello con la documentación correspondiente.(Conclusión n.º 1)	En Proceso
Total Recomendaciones		7		
Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web				